



Resolución Jefatural No. 388 -2001-AGN/J

Lima, 26 NOV. 2001'

VISTO el Informe N° 204-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don LEONARDO DURAN MELGAREJO**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION**, que obra en los registros del Ex-Notario Rosendo A. Fernández, otorgada por el Juzgado de Primera Instancia, en rebeldía de **Don Francisco H. Arrunategui**, a favor de **don HUMBERTO REYNOSO**, con fecha 23 de Junio de 1947, folio 1,879 Vuelta, del Protocolo N° 73 y consta de 21 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL APELLIDO MATERNO DE DON HUMBERTO REYNOSO (Folio 1,880 Vuelta)**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA EL ESPACIO VACIO RESPECTO AL APELLIDO MATERNO DE DON HUMBERTO REYNOSO (folio 1,880 Vuelta)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Don Isidro Argomedo
Lic. Don Isidro Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación